

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 16 de junio de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de junio de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 540-2017-R.- CALLAO, 16 DE JUNIO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistos los Oficios N°s 158 y 177-CDA-2017 (Expedientes N°s 01049853 y 01050406), recibidos el 25 de mayo y 13 de junio de 2017, respectivamente, mediante los cuales el Presidente de la Comisión de Admisión 2017, solicita se autorice la reprogramación del Examen de Simulacro Virtual correspondiente al Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2017-I.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 084-2017-CU del 09 de marzo de 2017, se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2017-I y 2017-II de la Universidad Nacional del Callao, Sede Callao y Filial Cañete, respectivamente, consignándose como fecha de realización del Examen del Simulacro Virtual correspondiente al Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2017-I, del 13 al 17 de junio de 2017;

Que, mediante los Oficios del visto, el Presidente de la Comisión de Admisión 2017, solicita se autorice la reprogramación del Examen de Simulacro Virtual correspondiente al Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2017-I, el mismo que no pudo llevarse a cabo en las fechas aprobadas mediante Resolución N° 084-2017-CU, al no haberse incluido el costo por dicho concepto en el TUPA de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que la Comisión de Admisión propone que dicho Examen de Simulacro Virtual se realice del 03 al 07 de julio de 2017;

Que, mediante Resolución N° 528-2017-R de fecha 14 de junio de 2017, se resolvió modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2017 de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 102-2017-R del 07 de febrero de 2017, modificado por Resolución N° 446-2017-R del 22 de mayo de 2017, incluyéndose el número de orden 13.15 de los Servicios de la Oficina de Admisión, con la denominación Examen de Simulacro Virtual, con el derecho de pago de S/. 15.00;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **MODIFICAR** el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I** de la Universidad Nacional del Callao, Sede Callao y Filial Cañete, aprobado por Resolución N° 084-2017-CU del 09 de marzo de 2017, únicamente en el Extremo correspondiente a las fechas de realización del Examen de Simulacro Virtual, quedando subsistentes los demás extremos de dicho Cronograma, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle:

DICE:

Examen del Simulacro Virtual	Del 13 al 17 de junio de 2017
------------------------------	-------------------------------



**DEBE DECIR:**

<b>Examen del Simulacro Virtual</b>	<b>Del 03 al 07 de julio de 2017</b>
-------------------------------------	--------------------------------------

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Direcciones de Escuela, Departamentos Académicos, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Órgano de Control Institucional, Oficina Central de Admisión, Comisión de Admisión, DUGAC, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
.....  
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,

cc. EPG, DEs, DAs, ORPII, OCI, OCA, CA, DUGAC, OBU, ORAA, URA, USS,

cc. OC, OFT, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.